



Subdepartamento de Control del Seguro

AMQS/JIS/jis

*(Handwritten signatures)*



01679

RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° \_\_\_\_\_

**MAT.** Autoriza valorización PAS 19595286 fuera de plazo de Irma Ramos Ojeda.

TEMUCO, 01 JUL. 2013

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de la Jefa de la Sucursal Valdivia de revisión del programa 19595286, de la asegurada Irma Cecilia Ramos Ojeda, en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 19 al 20 de septiembre de 2012, por encontrarse fuera de plazo.
2. Que se solicitaron antecedentes a la entidad, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, que no hay objeciones médicas para valorizar el programa en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Que se revisó la cuenta médica adjunta observando el cobro de \$3.328, por insumos que se encuentran incluidos en el valor del día cama, por lo que deberá rebajarse.
4. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

**RESUELVO:**



1. Autorizar a la Jefa de la Sucursal Valdivia la valorización del programa 19595286, el cual se encuentra fuera de plazo, correspondiente a las prestaciones otorgadas a la asegurada Irma Cecilia Ramos Ojeda, del 19 al 20 de septiembre de 2012 en Clínica Alemana de Valdivia S. A., en las condiciones en que fue emitido por el prestador, según lo establecido en los considerando 1 y 2.

2. El prestador, Clínica Alemana de Valdivia S. A. deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$3.328, de acuerdo a lo señalado en el considerando 3.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**LUIS PARADA FUENTES**  
**DIRECTOR ZONAL SUR (S)**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sucursal Valdivia
- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Irma Ramos Ojeda.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley Nº 20.285/2008) ✓

  
**MINISTRO DE FES**  
**Fondo Nacional de Salud**  
**Dirección Zonal Sur**